

# LA ANDRAGOGÍA: ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD CRÍTICA EN DERECHOS HUMANOS

*Randolph Enrique Henríquez Millán<sup>1</sup>*

Recibido: 15 de septiembre

Aceptado: 28 de noviembre

## RESUMEN

El presente artículo está enmarcado en la aplicabilidad de la andragogía como método de estudio, que propicie el aprendizaje, la reflexión y la acción en materia de derechos humanos, mediante procesos de aprendizaje, creación intelectual, participación activa y transformadora que genere una sociedad crítica, liberadora y emancipadora, siguiendo los principios de Knowles (2001), que son: motivación, experiencia, autoconcepto, utilidad del aprendizaje y orientación para aprender. Como Director General de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, ENADDHH, institución pública adscrita a la Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo, y Docente he estado inmerso en un constante aprendizaje identificándome directamente con el enfoque andragógico, donde se busca retroalimentarse con las experiencias propias y ajenas; por eso me he enfocado en tratar de atender las debilidades que se pudieran encontrar en materia de derechos humanos manifestadas a través de los medios de comunicación, redes sociales y otras fuentes, pretendiendo dar a conocer la Escuela Nacional de Derechos Humanos como institución facilitadora para impulsar la promoción y divulgación del estudio de contenidos de Derechos Humanos, mediante cursos, talleres, conversatorios, foro chat, diplomados, especializaciones, entre otros; de forma presencial, online y de manera gratuita, para que las personas, comunidades, organizaciones, movimientos sociales e instituciones del Estado a nivel nacional e internacional,

<sup>1</sup> Director General de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, institución pública adscrita a la Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo, y Docente Correo electrónico: [randolphmillan2023@gmail.com](mailto:randolphmillan2023@gmail.com)

para que sean partícipes y protagonistas en el proceso de fortalecimiento y transformación social, con una visión crítica que les permita tomar decisiones desde los conocimientos recibidos y experiencias adquiridas para contribuir en la disminución progresiva de las violaciones de los derechos humanos.

**Palabras clave:** andragogía, sociedad, crítica, educación, derechos humanos

## **ANDRAGOGY: AN ALTERNATIVE IN THE CONSTRUCTION OF A CRITICAL HUMAN RIGHTS SOCIETY**

### **ABSTRACT**

This article is framed in the applicability of andragogy as a study method, which promotes learning, reflection and action in matters of human rights, through learning processes, intellectual creation, active and transformative participation that generates a critical society, liberating and emancipatory, following the principles of Knowles (2001), which are: motivation, experience, self-concept, usefulness of learning and orientation to learn. As General Director of the National School of Human Rights, ENADDHH, a public institution attached to the Juan Vives Suriá Foundation of the Ombudsman's Office, and a Teacher, I have been immersed in constant learning, identifying directly with the andragagogical approach, where feedback is sought from own and other people's experiences; That is why I have focused on trying to address the weaknesses that could be found in terms of human rights manifested through the media, social networks and other sources, intending to publicize the National School of Human Rights as a facilitating institution to promote the promotion and dissemination of the study of Human Rights content, through courses, workshops, discussions, chat forums, diploma courses, specializations, among others; in person, online and free of charge, so that people, communities, organizations, social movements and State institutions at the national and international level, so that they are participants and protagonists in the process of strengthening and social transformation, with a critical vision that allows them to make decisions based on the knowledge received and experiences acquired to contribute to the progressive reduction of human rights violations..

**Key words:** andragogy, society, critique, education, human rights

## Introducción

Desde el inicio hasta el último momento de nuestras vidas, nos encontramos en un constante proceso de aprendizaje que va desde lo adquirido con la familia, en las instituciones de educación formal e informal, así como en la interacción con la sociedad, donde se puede decir que el educarse es algo del día a día, dicho coloquialmente “cada día se aprende algo nuevo”.

De acuerdo a diversas teorías, en la etapa de la adultez el aprendizaje toma mayor relevancia porque nuestros intereses, experiencias y capacidades serán las que nos motiven para la búsqueda de nuevos conocimientos, con la finalidad de despejar dudas, resolver problemas o adquirir nuevas destrezas y habilidades que dejen un aporte personal y profesional a la sociedad.

Inspirado en ese conocimiento, reconociendo que el aprendizaje y la educación son aspectos relevantes en la vida de cualquier ser humano, porque contribuyen al desarrollo personal, la integración y entendimiento mutuo, mantenerse competitivos en el mercado laboral, contribuir con el bienestar común, adaptarse a los cambios que puedan darse a nivel social, tecnológico y económico, ejercer derechos, comprender los asuntos públicos y demás beneficios, quise, desde mi perspectiva y experiencia de vida, enmarcado en esa educación de adulto y por el campo laboral en el cual me desempeño actualmente, enfocar este escrito acerca de la andragogía, ya que mi labor y práctica como director general en la Escuela Nacional de Derechos Humanos, ENADDHH, ha sido un aprendizaje de retroalimentación, puesto que no solo me ha tocado dirigir, sino conectarme con las personas y procesos para aprender de ellos.

Dentro de los contenidos a desarrollar en este escrito podrán encontrarse los beneficios de la andragogía como estudio, así como también su impacto en la construcción de una sociedad crítica, donde la ENADDHH, juega un papel importante en este proceso de construcción social, por ser una institución pública, dedicada a la formación en temas de derechos humanos y ciudadanía.

## La andragogía como enfoque de estudio

Desde mi infancia he tenido la dicha de estar involucrado y rodeado de ese ambiente escolar, ese mundo educativo, influenciado por mi madre quien es profesora, lo que me ha permitido involucrarme en el proceso de aprendizaje y, de alguna manera, seguir su legado y principios, porque de manera voluntaria o no, el relacionarme en ese medio me ha dejado aprendizajes,

cambios, crecimiento y progreso a través de las vivencias, saberes, conocimientos y experiencias.

Fiel a mis deseos de apostar por la educación como baluarte para la consecución de mis metas y continuar desarrollándome a través del estudio y aprendizaje, y ahora con esta oportunidad laboral como Director General de la ENADDHH, he podido llevar mis experiencias y conocimientos a la gerencia educativa de la escuela, con la finalidad de contribuir en el sistema de formación andragógica a través de la aplicación de sus principios que, según Knowles (2001), son: la motivación, experiencia, autoconcepto, utilidad del aprendizaje y orientación para aprender.

Para Marrero (2004), la andragogía es un proceso mediante el cual el individuo se desarrolla constantemente, adquiriendo conocimientos, mejorando sus habilidades y destrezas, llevándolo a una transformación tanto en la parte personal como en su entorno, hasta llegar a sentirse auto realizado.

En la andragogía se emplean métodos de aprendizaje, estrategias, técnicas y procedimientos que contribuyen a la orientación del individuo, donde el facilitador juega un papel importante permitiendo la interacción e intercambio de los conocimientos, experiencias, vivencias e intereses, propios de los participantes.

La ENADDHH, creada mediante Resolución N° Ddp-2018-007 de fecha 27 de febrero de 2018, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria Número 41.356 de fecha 8 de marzo de 2018, es una institución pública adscrita a la Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo; cuenta con dos sedes, la principal ubicada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, específicamente en avenida Universidad, esquina Monroy a Tracabordo, edificio Orlando, planta baja; y otra en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara.

De acuerdo a los estatutos de creación, podemos establecer que los fines primordiales de la ENADDHH son (Resolución N° Ddp-2018-007, 2018, p. 22):

1. Desarrollar actividades de educación popular en materia de derechos humanos y ciudadanía, dirigidas a todas las personas, organizaciones y movimientos sociales e instituciones del Estado, tanto en el ámbito nacional e internacional.
2. Desarrollar actividades de investigación académica en materia de derechos humanos y ciudadanía.
3. Divulgar los derechos humanos a través de cualquier medio.
4. Promover la participación y articulación de las organizaciones y movimientos sociales dedicadas a la defensa de derechos humanos.

5. Ofrecer una sólida formación desde la teoría y la práctica en el ámbito de los derechos humanos y ciudadanía que permita comprender, interpretar y actuar en los procesos socio-históricos de Venezuela, América Latina y el Caribe.
6. Promover el estudio de los derechos humanos bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ofreciendo una formación filosófica, teórica y metodológica, que permita comprender e interpretar críticamente los derechos humanos y ciudadanos como un fenómeno que atraviesa múltiples dimensiones de la vida social, económica, política y cultural.
7. Ofrecer una formación integral que permita incorporar conocimientos teóricos, herramientas metodológicas y destrezas técnicas para afrontar los retos que se imponen a los derechos humanos y ciudadanos, frente a los constantes cambios sociales, económicos y políticos contemporáneos.
8. Propiciar el estudio, la reflexión y la acción en materia de derechos humanos desde visiones críticas, liberadoras y emancipadoras, mediante procesos de aprendizaje, creación intelectual, participación activa y transformadora.
9. Contribuir con la creación de políticas públicas en derechos humanos y ciudadanos en el contexto nacional, latinoamericano y caribeño.
10. Contribuir con la comprensión, interpretación y aplicación de los derechos humanos y ciudadanos como fundamento filosófico, teórico y político capaz de hacer viables los fines, valores y principios fundamentales del Estado democrático y social de derecho y de justicia, y como un instrumento al servicio de la paz, la justicia social, la democracia, el interés general y la protección de las personas y colectivos excluidos, explotados y discriminados.
11. Contribuir con la creación de perspectivas filosóficas, éticas y políticas en materia de derechos humanos y ciudadanos, en un ejercicio de pensamiento creativo y crítico, desde el Sur, en correspondencia con perspectivas descolonizadoras, inclusivas, antí imperialistas, orientadas hacia procesos de emancipación de sujetos individuales y colectivos oprimidos.
12. Contribuir al desarrollo y divulgación de la investigación y la creación en materia de derechos humanos, generando obras para la publicación y difusión, como un aporte al fortalecimiento del trabajo académico, investigativo y creativo.

De forma general, puedo subrayar que la ENADDHH, es una institución dedicada a desarrollar estrategias de formación, investigación y divulgación en materia de derechos humanos y ciudadanía, partiendo desde una perspectiva crítica, dirigida a servidoras y servidores públicos, profesionales, docentes, investigadoras e investigadores, especialistas y a la comunidad en general; centrando sus funciones en formular planes y/o programas de formación, capacitación, adiestramiento y entrenamiento en derechos humanos.

Por otra parte, tiene como objetivo ejecutar las políticas de la Defensoría del Pueblo en el ámbito educativo, bajo tres (03) líneas de acción fundamentales, que son:

1. **Formación:** mediante la cual se plantea el posicionamiento de la institución como centro para la capacitación, instrucción, enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos, desde un enfoque crítico.
2. **Investigación:** *línea de trabajo que propone desarrollar la producción intelectual y recreación de saberes, que tengan incidencia en las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional.*
3. **Publicaciones:** a través de las cuales se impulsa la línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contra hegemónica y descolonizadora.

Esta institución ofrece de manera gratuita, bajo la modalidad presencial y online; cursos, talleres, foros, cine foros, diplomados, especializaciones, conversatorios, entre otros, dirigido a la población adulta. Actualmente emplea las redes sociales, que a continuación se mencionan, para difundir las distintas ofertas académicas donde los participantes, nacionales e internacionales, pueden inscribirse siguiendo las instrucciones dadas en cada publicación:

- Twitter: @Enaddhh\_Vnzla
- Instagram: @escuelanacionalddhhlar @escuelanacionalddhh
- Email: eddhhfjvs@gmail.com
- Facebook: Enaddhh Juan Vives Suriá

Dentro de las ofertas académicas actuales están:

**Foros:**

- Origen de la LOPNNA.
- Derechos humanos y los delitos de odio, entre otros.

**Foro Chat:**

- Autocuidado femenino.
- Prevención y discapacidad.

- Relación entre el derecho procesal constitucional y los amparos de la jurisdicción contencioso administrativo, entre otros.

**Talleres:**

- Nueva modalidad del divorcio en materia de niños, niñas y adolescentes.
- Oralidad jurídica en el sistema penal acusatorio.
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Atención integral a las personas adultas mayores desde un enfoque crítico de los derechos humanos.
- Estrategia para el abordaje e inclusión de las personas con discapacidad.
- Abuso sexual contra niños niñas y adolescentes, qué es y cómo prevenirlo
- Autorreconocimiento, entre otros.

**Cursos:**

- Acoso laboral ENADDHH.
- Aprendamos en lengua de señas venezolana sobre redes sociales, entre otros.

**Conversatorios:**

- Cecilio Acosta: Admirable Humanista
- Interpretación de la Ley Orgánica del Ambiente.
- José Félix Ribas, el vencedor de la Victoria, entre otros.

**Diplomados:**

- Educación integral de la sexualidad.
- Resolución de conflictos.
- Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Derechos humanos de las campesinas y campesinos.
- Derechos humanos desde una perspectiva crítica.
- Conocimiento integral del Sistema Braille y técnicas de orientación y modalidad.
- Derechos humanos de las mujeres y equidad de género.
- Derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Derechos humanos y actuación policial.
- Derechos humanos para el poder popular.
- Sistema Penal de responsabilidad de las y los adolescentes.
- Derechos humanos aspectos nacionales e internacionales desde una perspectiva crítica.
- Lengua de señas venezolanas, entre otros.

### **Especializaciones:**

- Especialización en derechos humanos, justicia y paz, entre otros.

Resulta oportuno indicar que todas estas ofertas se actualizan constantemente, por lo que es procedente revisar las redes sociales o concurrir a sus instalaciones para estar informado oportunamente.

Por lo antes expuesto, me permite identificar a la institución como una instancia donde se da el proceso andragógico, por la población a la que va dirigida y por la visión propia de la escuela, que se adapta a los estándares establecidos en las teorías de la andragogía.

Estos estándares los puedo citar en Caraballo (2007) y Prada (2010), donde nos indican que la andragogía considera que el participante es el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ser un modelo educativo muy diferente al de los niños y adolescentes presenta características especiales:

- Flexibilidad, pues los estudiantes adultos por sus necesidades familiares y económicas necesitan lapsos de aprendizaje que vayan acorde con sus aptitudes y destrezas.
- Horizontalidad, ya que el docente facilitador y los estudiantes comparten características similares, como la adultez y la experiencia.
- Participación, es necesaria debido a que el estudiante no solamente es un simple receptor, sino que es capaz de interactuar con sus compañeros para intercambiar experiencias y mejorar la asimilación del conocimiento; cuando el participante se involucra en su proceso de aprendizaje forma parte activa de ese proceso.

Dicho esto, se puede decir que la ENADDHH se identifica con el modelo andragógico de Malcon Knowles el cual afirma, según Prada (2010), que el adulto aprende de distinta forma como lo hacen los niños, por lo que deben utilizarse estrategias de enseñanza diferentes. Del mismo modo, nos indica que este modelo andragógico, se basa en las experiencias del aprendiz adulto, como recurso fundamental en su aprendizaje, además de su disposición afectiva para aprender. Se diferencia del proceso de enseñanza del niño porque aquí el eje central lo ocupa el estudiante, que es el principal responsable de su aprendizaje.

En la enseñanza del adulto la motivación es un principio fundamental para el éxito del aprendizaje, el docente debe considerar las metas de sus estudiantes y éstos deben tener un deseo de superación personal.

Como gerente, siguiendo las pautas internacionales, nacionales y locales, sin afectar el enfoque de la institución, sus políticas, organización, funcionamiento y orientación académica, incluyendo su talento humano, ha sido

necesario, junto con el Consejo Académico, llevar a la práctica el modelo andragógico antes mencionado, para realizar la selección de los contenidos y dictar las directrices generales a ser aplicadas en cada uno, de manera cuidadosa, para ser impartidos durante el lapso lectivo, tomando en cuenta la motivación del estudiante.

Los contenidos son actualizados de acuerdo a las circunstancias sociales que se viven en el momento y de interés general, a los fines de permitir que posteriormente los facilitadores puedan organizar la información y establecer las estrategias de enseñanza y métodos de evaluación que utilizarán, para que los participantes puedan comprender la información; todo esto en un ambiente de comunicación y enfoque constructivista, es decir, como dice Coob y Yakel (1996), un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y reinterpretada por la mente, construyendo sucesivamente modelos explicativos, cada vez más complejos y potentes, de manera que conocemos la realidad a través de los modelos que construimos para explicarla.

De manera que la ENADDHH, como instancia académica y administrativa destinada a la formación de talento humano, profesionales, docentes, investigadores y especialistas, de alto nivel en derechos humanos y ciudadanía, mediante estudios de postgrados conducentes a grados académicos, y cursos de extensión, aplica a cada uno de estos procesos el enfoque andragógico.

## **La participación y transformación de la sociedad crítica en derechos humanos**

Actualmente en la sociedad se puede evidenciar, a través de los medios de comunicación, redes sociales, y otras fuentes, el incremento progresivo de violaciones de los derechos humanos en las mujeres, niños, niñas, adolescentes y demás personas vulnerables. La falta de conocimiento y orientación no permiten que las personas sepan cómo pueden denunciar a tiempo para detener los abusos y luchar para que sus derechos sean respetados.

Es por ello, que surge la necesidad de formación en materia de derechos humanos, que permita la participación, el protagonismo y la transformación social, gracias a las herramientas ofrecidas para la defensa de sus derechos, y es donde se centra como objetivo principal la institución, desde el momento de su creación, que es la ENADDHH, adscrita a la Defensoría del Pueblo. La misma constituye una comunidad integrada por docentes, estudiantes, personal administrativo y obrero, cuyo principal fin es la formación de personas en la teoría y la práctica de derechos humanos desde una perspectiva

crítica, intelectualmente creativa, éticamente responsable, con sentido de pertinencia social y con un profundo conocimiento de la realidad nacional e internacional, a los fines de contribuir con la construcción de una cultura cívica y liberadora de los derechos humanos, como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por sujetos políticos individuales y colectivos, en el contexto nacional, latinoamericano y del Caribe y del mundo en general para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa.

Por tanto, el derecho a la educación es como todos los derechos humanos: universal y se aplica a todas las personas, independientemente de su edad. La educación según el derecho internacional, aporta al individuo el pleno desarrollo de la personalidad humana, sentido de dignidad y capacitación para su mejor participación e integración en la sociedad, siendo reconocida la educación como un proceso de toda la vida.

Cuando se piensa en educación, generalmente la asociamos con la educación formal de niños, adolescentes y jóvenes. Si bien ellos son los principales beneficiarios de la educación, según el derecho internacional de los derechos humanos, a los adultos también se los reconoce como titulares de derechos. Según la UNESCO:

(...) todas las formas de educación y aprendizaje cuya finalidad es lograr que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo. Designa el conjunto de todos los procesos educativos, formales, no formales e informales, gracias a los cuales personas consideradas adultas por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan y enriquecen sus capacidades para la vida y el trabajo, tanto en provecho propio como en el de sus comunidades, organizaciones y sociedades. (UNESCO, 2015, p. 7)

Esto lleva, a una sociedad crítica, capaz de tomar decisiones desde los conocimientos recibidos y experiencias adquiridas, transformando su entorno, a través del desarrollo de sus habilidades y conocimientos, donde los problemas individuales o colectivos toman vigencia generando una ciudadanía activa. Es menester resaltar que una sociedad crítica es capaz de autoevaluarse y reconocer sus necesidades y problemas, mediante una reflexión crótica en búsqueda de la transformación social hacia sistemas más justos e igualitarios.

Por tanto, es necesario que seamos partícipes en la construcción de una sociedad crítica en derechos humanos, para que se realicen acciones

concretas que permitan cambiar el entorno empleando la empatía, es decir, pensado siempre en el otro y no solo en el beneficio particular, para de esta forma hacer que la sociedad progrese.

## **Consideraciones finales**

Gracias a todo estos estudios, procesos, ideas y conocimientos producto de la interacción con la sociedad y mi ámbito laboral, he podido contribuir en el hacer y quehacer de la institución, dando como aporte a esa sociedad ávida de conocimiento en temas reales y de interés general, la formación integral; incorporando conocimientos teóricos, herramientas metodológicas, destrezas y técnicas para afrontar los retos que se imponen a los derechos humanos y ciudadanos frente a los constantes cambios sociales, económicos y políticos contemporáneos.

Es grato y satisfactorio para mí ser parte de ese proceso de construcción social y trabajar en una institución focalizada en ese criterio, bajo los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de las mismas, contribuyendo a seguir creando experiencias significativas que conduzcan a una transformación social.

Resumidamente, contribuir en la construcción de una sociedad crítica y liberadora de derechos humanos, donde la educación y formación ayuden al desarrollo del pensamiento crítico, las acciones sociales al voluntariado y participación en los proyectos; la participación ciudadana es importante para poder compartir opiniones y ser parte de ese medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por los pueblos de Venezuela, América Latina y el Caribe, dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, plurales, a favor de la paz y realmente democráticas. Considerando que esas sociedades que se pretenden alcanzar, serían el producto de una transformación social enmarcado en los valores de justicia y equidad.

## **Referencias**

- Caraballo, R. (2007). La Andragogía en la educación superior. Universidad Simón Rodríguez. *Revista de Investigación y Postgrado*. Vol. 22, Nro. 2. p. 187-206.

- Coob, P. y Yackel, E. (1996). Constructivist, emergent, and socio-cultural perspectives in the context of developmental research. *Educational Psychologist*, 31, 175–190.
- Crespo, D. (s. f.). “Sociedad crítica: una mirada profunda al concepto segun la Teoría”. [https://gea.lat/sociedad-critica-una-mirada-profunda-al-concepto-segun-la-teoria/#Significado\\_de\\_la\\_sociedad\\_cr%C3%ADtica](https://gea.lat/sociedad-critica-una-mirada-profunda-al-concepto-segun-la-teoria/#Significado_de_la_sociedad_cr%C3%ADtica) (Consultado 31 enero 2023)
- Knowles, M., Holton, F. y Swanson, R. (2001). *Andragogía: el aprendizaje de los adultos*. México: Mexicana.
- Marrero, T. (2004). Hacia una educación para la emancipación. *Núcleo Abierto UNESR*, volumen (11). pp. 7.
- Prada, L. (2010). *Modelo Andragógico basado en competencias TIC para docentes universitarios, un preámbulo hacia la ciberdidaxia*. UNIEDPA. Panamá.
- UNESCO (2015). Instituto de la para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. “Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos”. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245179\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245179_spa) (Consultado 31 enero 2023).